



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 2889/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INSTITUTO UNIV. PATAGÓNICO DE LAS ARTES.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 2889/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR UNIVERSITARIO DE DANZAS FOLKLÓRICAS, efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES, Departamento de Artes del Movimiento, según lo aprobado por Resolución del Rector Normalizador N° 1093/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios y la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la institución: INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN

UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR UNIVERSITARIO DE DANZAS FOLKLÓRICAS, que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES, Departamento de Artes del Movimiento, perteneciente a la carrera de PROFESORADO UNIVERSITARIO DE DANZAS FOLKLÓRICAS a dictarse bajo la modalidad presencial, conforme al plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01095997-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01095981-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR UNIVERSITARIO DE DANZAS FOLKLÓRICAS, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO DE DANZAS FOLKLÓRICAS, QUE EXPIDE INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES, DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO**

- Ejercer la docencia en espacios curriculares relacionados a las danzas nativas y el folklore en general, en todos los niveles y modalidades y contextos del sistema educativo y en la educación no formal.
- Participar en la elaboración de diseños curriculares para la enseñanza de las danzas nativas y el folklore en general en los distintos niveles y modalidades y contextos del sistema educativo y en la educación no formal.
- Participar en proyectos de investigación en el ámbito de la problemática educativa relacionados con las danzas nativas y el folklore en general.
- Interpretar obras de danzas folklóricas en forma individual, en ballet o grupos en espectáculos de Danzas.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expte. N°2889-16-Inst. Univ. Patagónico-Prof Univ de Danzas Folklóricas-Alcances

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES, Departamento  
de Artes del Movimiento**  
**TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO DE DANZAS FOLKLÓRICAS**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO**

01	INTRODUCCIÓN AL FOLKLORE CIENCIA	Anual	2	64	-	Presencial	
02	DANZAS NATIVAS I	Anual	4	128	-	Presencial	
03	ZAPATEO I	Anual	2	64	-	Presencial	
04	TANGO I	Anual	2	64	-	Presencial	
05	MÚSICA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
06	TRABAJO CORPORAL COMPLEMENTARIO	Anual	2	64	-	Presencial	
07	INSTRUMENTOS CRIOLLOS	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
08	CULTURA Y ARTE AMERICANO	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
09	ANTROPOLOGÍA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
10	TALLER SOLIDARIDAD Y CREATIVIDAD	Anual	3	96	-	Presencial	
11	FILOSOFÍA DE LA CULTURA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
12	PSICOLOGÍA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
13	PEDAGOGÍA	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
14	TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE- TRABAJO DOCENTE E IDENTIDAD PROFESIONAL	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
15	TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE- CONTEXTOS EDUCATIVOS Y ARTÍSTICOS	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO**

16	FOLKLORE ARGENTINO I	Cuatrimestral	3	48	01	Presencial	
17	FOLKLORE ARGENTINO II	Cuatrimestral	3	48	16	Presencial	
18	DANZAS NATIVAS II	Anual	4	128	02	Presencial	
19	ZAPATEO II	Anual	2	64	03	Presencial	
20	TANGO II	Anual	2	64	04	Presencial	
21	LENGUAJE MUSICAL FOLKLÓRICO	Anual	2	64	05 Y 07	Presencial	
22	FOLKLORE MUSICAL	Cuatrimestral	4	64	05	Presencial	
23	DANZA Y ATUENDO ARGENTINO I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
24	CULTURA Y ARTE ARGENTINO	Cuatrimestral	3	48	08	Presencial	
25	GUITARRA I	Anual	2	64	05	Presencial	
26	HISTORIA SOCIOCULTURAL DE LAS ARTES I	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
27	HISTORIA SOCIOCULTURAL DE LAS ARTES II	Cuatrimestral	3	48	26	Presencial	
28	DIDÁCTICA GENERAL	Cuatrimestral	3	48	13	Presencial	
29	DINÁMICA GRUPAL	Cuatrimestral	2	32	12	Presencial	
30	TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE EN EL NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO	Anual	2	64	01 A 15	Presencial	

#### TERCER AÑO

31	PROYECCIÓN COREOGRÁFICA	Anual	2	64	-	Presencial	
32	FOLKLORE LITERARIO	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
33	DANZA Y ATUENDO ARGENTINO II	Cuatrimestral	3	48	23	Presencial	
34	DANZAS NATIVAS III	Anual	4	128	18	Presencial	
35	ZAPATEO III	Anual	2	64	19	Presencial	
36	PRÁCTICA ESCÉNICA	Anual	2	64	02	Presencial	
37	GUITARRA II	Anual	2	64	25	Presencial	
38	FILOSOFÍA DEL ARTE	Cuatrimestral	3	48	11	Presencial	
39	SEMINARIO CULTURAS INFANTILES Y JUVENILES	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
40	TALLER EDUCACIÓN MEDIADA POR TECNOLOGÍAS	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
41	TALLER DE PRÁCTICA DOCENTE EN EL NIVEL MEDIO Y NIVEL SUPERIOR	Anual	2	64	30	Presencial	

#### CUARTO AÑO

42	FOLKLORE APLICADO	Cuatrimestral	4	64	01	Presencial	
43	PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS	Anual	3	96	1 A 15	Presencial	
44	RESIDENCIA DOCENTE	Anual	8	256	01 A 41	Presencial	

#### OTROS REQUISITOS

45	HORAS DE ASIGNACIÓN LIBRE	---	0	200	-	---	1 *
	PARA LA ADMISIÓN	---	0	-	-	---	2 *

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------------	---------------------------	--------------	----------------------	------

**TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO DE DANZAS FOLKLÓRICAS**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3048 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* Se propone una carga horaria total de 200 horas destinadas a distintos seminarios optativos con temáticas a definir por la institución, que se pondrán a disposición de los alumnos para el cursado a lo largo de la carrera.

2 \* Haber cumplimentado el Ciclo Introductorio Universitario del IUPA.



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expte. N°2889-16-Inst. Univ. Patagónico-Prof Univ de Danzas Folklóricas-Plan de estudios

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.